



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Acta 14/1er.A/2do.P.Ord./ 2019/LXII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

PRESIDENTE: DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.
SECRETARIOS: DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.
DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **miércoles veintisiete de marzo del año dos mil diecinueve**, para la celebración de la **sesión del miércoles tres del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión el Diputado Martín Enrique Castillo Ruz y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Karla Reyna Franco Blanco y Víctor Merari Sánchez Roca, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, informó a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticinco Diputados** que se relacionan a continuación: Luis María Aguilar Castillo, Mirthea del Rosario Arjona Martín, Kathia María Bolio Pinelo, Luis Enrique Borjas Romero, Miguel Edmundo Candila Noh, Martín Enrique Castillo Ruz, María Elena Ceballos González, Felipe Cervera Hernández, Mario Alejandro Cuevas Mena, Manuel Armando Díaz Suárez, Rosa Adriana Díaz Lizama, Lizzete Janice Escobedo Salazar, Leticia Gabriela Euán Mis, Karla Reyna Franco Blanco, Luis Hermelindo Loeza Pacheco, Silvia América López Escoffí, Warnel May Escobar, María Teresa Moisés Escalante, Fátima del Rosario Perera Salazar, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Víctor Merari Sánchez Roca y Paulina Aurora Viana Gómez.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con cuarenta y cinco minutos**.

El Orden del Día fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Lectura de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha veintisiete de marzo del año 2019, discusión y aprobación, en su caso.
- III.- Asuntos en cartera:

- a) Iniciativa de Decreto con Proyecto de Ley de Adopciones del Estado de Yucatán, signada por las Diputadas integrantes de la fracción legislativa de Movimiento Ciudadano, suscriben la misma las Diputadas Lizzete Janice Escobedo Salazar, Paulina Aurora Viana Gómez, Kathia María Bolio Pinelo y Mirthea del Rosario Arjona Martín, así como el Diputado Felipe Cervera Hernández.
- b) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, en materia de Violencia Digital, suscrita por la Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar.
- c) Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de Autonomía de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del estado de Yucatán.

- d) Dictamen de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia por el que se aprueban los informes de resultados de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2017 de 106 municipios y 94 organismos públicos, todos del estado de Yucatán.
- e) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica el Código de Administración Pública, en materia de Organismos Públicos Descentralizados.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura a la carátula de la **síntesis del acta**, de la **sesión ordinaria de fecha veintisiete de marzo del año dos mil diecinueve**, al término de la lectura y en virtud de que la síntesis ya fue distribuida en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, mediante sus correos electrónicos institucionales, el Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, siendo concedida por unanimidad la dispensa. En tal virtud puso a discusión la síntesis y no habiéndola, se **sometió a votación**, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

Al reanudarse la sesión, la Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

(A) Iniciativa de Decreto con Proyecto de Ley de Adopciones del Estado de Yucatán, signada por las Diputadas integrantes de la fracción legislativa de Movimiento Ciudadano, suscriben la misma las Diputadas Lizzete Janice Escobedo Salazar, Paulina Aurora Viana Gómez, Kathia María Bolio Pinelo y Mirthea del Rosario Arjona Martín, así como el Diputado Felipe Cervera Hernández.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura al siguiente asunto en cartera:



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

B) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, en materia de Violencia Digital, suscrita por la Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar.- FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de Autonomía de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del estado de Yucatán.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Dictamen de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia por el que se aprueban los informes de resultados de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2017 de 106 municipios y 94 organismos públicos, todos del estado de Yucatán.

El Presidente de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura al decreto.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

DECRETO: Por el que se aprueban los informes de resultados de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2017 de 106 municipios y 94 organismos públicos, todos del Estado de Yucatán. **Artículo único.** Se aprueban los informes de resultados de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2017 de los 106 municipios y 94 organismos públicos, todos del Estado de Yucatán, enviados por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán con el tipo de dictamen otorgado por ésta, toda vez que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 27 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, expedida mediante decreto 289 el 19 de abril de 2010, en el diario oficial del estado, la cual continúa aplicable para el presente asunto conforme con lo dispuesto en el artículo séptimo transitorio del decreto 508 publicado el 18 de julio de 2017 en el diario oficial del estado. **Transitorio:** **Entrada en vigor. Artículo primero.** Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. **Responsabilidades administrativas o penales. Artículo segundo.** La Auditoría Superior del Estado de Yucatán, deberá continuar con los procedimientos de responsabilidades administrativas o penales, en contra de servidores públicos de los municipios o de los organismos públicos del estado que así correspondan, por irregularidades detectadas durante la revisión de la cuenta pública y que no hayan sido solventadas, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES "ABOGADA ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA. PRESIDENTE: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA. VICEPRESIDENTE: DIP. WARNEL MAY ESCOBAR. SECRETARIA: DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA. SECRETARIA: DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR. VOCAL: DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ. VOCAL: DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO. VOCAL: DIP. MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO BASTARRACHEA. VOCAL: DIP. MIRTHEA DEL ROSARIO ARJONA MARTÍN. VOCAL: DIP. MARÍA TERESA MOISÉS ESCALANTE.**

Al término de la lectura del decreto, el Presidente expresó: "Diputadas y Diputados. El presente dictamen contiene los informes de resultados de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2017 de 106 municipios y 94 organismos públicos, todos del estado de Yucatán, que es el resultado del procedimiento de fiscalización desarrollado por la Auditoría Superior del Estado que se realizó en apego a la normatividad correspondiente. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica".

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

A continuación, el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia, que presentó el siguiente dictamen enlistado en el orden del día de esta sesión, solicitó el uso de la palabra de conformidad con lo que establece la Fracción V del Artículo 34 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 98 de su propio reglamento, por lo que la Presidencia, se la concedió.

Haciendo uso de la tribuna, el **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, manifestó: "Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña, muy buenos días tengan todos ustedes. He pedido hacer uso de la palabra en mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente de la Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia para hablar respecto a los dictámenes que conforman los informes de resultados de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2017, que en estos momentos se ha puesto a nuestra consideración para su análisis y discusión. Primeramente, considero importante subrayar algunos aspectos de nuestro quehacer legislativo en Comisiones durante el estudio, análisis y revisión del informe de resultados de los 106 municipios y 94 organismos públicos fiscalizados, enviado por la Auditoría Superior del Estado, como parte de la auditoría efectuada al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Para facilitar nuestra labor, desde el inicio hicimos una propuesta metodológica conforme a lo que nuestro marco normativo dispone, en particular a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado, en ese contexto, durante los trabajos de la Comisión se procuró en todo momento atender y esclarecer los planteamientos formulados oportunamente por las compañeras y los compañeros Diputados, inclusive canalizándolos al órgano fiscalizador. El objetivo en todo momento fue que no exista una sola duda por sencilla que sea hacia el trabajo que se realiza en el seno de la Comisión, ha sido indiscutiblemente un trabajo enriquecedor debido al intenso debate de ideas y propuestas, donde privilegamos el diálogo y la inclusión, nuestra tarea ha sido muy clara: verificar que todos los



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

informes de resultados cumplieran con los requisitos exigidos por la ley, como son entre otros, los mecanismos, procedimientos y criterios para llevar a cabo las auditorías; por ende, nuestro trabajo fue constatar rigurosamente el cumplimiento de la ley. Por otra parte, es de resaltar que como parte del parlamento abierto, durante las últimas semanas, siempre estuvo a disposición para toda la sociedad y de los Legisladores, no sólo de los que fueron parte de la Comisión, sino de todas y todos los Diputados que conforman la Legislatura; el acceso a los datos del informe de resultados, vía internet, en el portal oficial del Congreso e inclusive de consulta directa en la Secretaría General. Cabe señalar que precisamente, con una franca apertura y que se dispiera cualquier interrogante respecto a los informes de resultados recibidos, todos los Diputados que integran la Comisión y los que también así lo quisieron le formularon preguntas al Auditor superior del Estado, mismas a las que se les dio respuestas. No menos importante fue, que cuando menos en una ocasión hubo la oportunidad de reunirnos con el Auditor Superior, mismo que explicó el proceso para realizar las auditorías, así como dio puntual respuesta a los planteamientos que se formularon en ese momento. Con estas acciones, cumplimos con la transparencia y la rendición de cuentas de cara a la sociedad yucateca que tuvo a la disposición los mismos resultados que hoy forma parte de los dictámenes. Como Diputados no debemos olvidar que nuestros actos legislativos deben estar sujetos a la luz de lo que la Constitución y la ley mandata y eso ha sido, desde el primer día en esta Legislatura, el sujeto de nuestro actuar. En este sentido, la Comisión de Vigilancia de la Cuenta Pública y transparencia, por mayoría concluyó que cada uno de los informes de los resultados entregados por el máximo órgano fiscalizador del estado, cumple con los requisitos que nos señala el ya citado Artículo 27 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado. Estamos conscientes que durante los trabajos todas las fuerzas políticas aquí representadas, coincidimos que la ley vigente ha sido rebasada por la realidad y requiere modernizarse para estar a la altura de los nuevos tiempos que demandan una fiscalización más detallada para los entes públicos. Estoy seguro que no estamos satisfechos con el trabajo realizado, porque no podemos profundizar en las auditorías, pero tenemos que dejar en claro, que cumplimos con lo que la ley nos mandata, ni más, ni menos. Compañeras y compañeros Diputados, los dictámenes que el día de hoy realizamos demuestran viabilidad técnica y jurídica, pero sobre todo, están plenamente apegados a derecho, sin embargo; quiero destacar amigas y amigos Diputados, que al aprobar los informes de resultados, que es lo que vamos a poner y estamos poniendo a su consideración, no significa eximir de sus responsabilidades institucionales a aquellos entes que no han cumplido a cabalidad, al contrario, es una aprobación para que la Auditoría Superior del Estado de acuerdo con el status que tenga cada entidad auditada pueda actuar conforme lo dispone la ley desde



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

promover acciones, recomendaciones y observaciones, así como multas y acciones derivadas de las auditorías, a efectos de resarcir los daños y perjuicios. De la misma manera, se le otorga la facultad para ejercer acciones de tipo penal en contra de los servidores públicos, que durante el ejercicio de sus funciones hayan cometido irregularidades y no hayan sido solventadas conforme a su derecho. En el mismo tenor, vale la pena precisar que nuestro trabajo, no termina aquí, al contrario, acordamos por unanimidad, solicitar al Auditor Superior del Estado que nos informe mensualmente de los avances en la materia para darle un seguimiento y actuar en consecuencia. Finalmente, amigas y amigos, quiero recordar y felicitar igual al Titular de la Unidad de Vigilancia por estar presente en todas y cada una de las sesiones y reuniones de trabajo por la información facilitada y otorgada, al Contador Jonathan García y también quiero agradecer a todas y todos ustedes la confianza depositada en los trabajos realizados en la Comisión Permanente de Vigilancia y Cuenta Pública y Transparencia y de forma especial reconocer el profesionalismo y el compromiso con Yucatán por parte de las Diputadas y Diputados integrantes de esta Comisión. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias”.

Finalizada la intervención del Diputado Cuevas Mena, el Presidente con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen, instruyó a los que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y a los que estuvieron a favor, con la Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

El Presidente comunicó que se enlistaron 4 Diputados, siendo éstos los siguientes: Rosa Adriana Díaz Lizama, a favor; Miguel Edmundo Candila Noh, a favor; María de los Milagros Romero Bastarrachea, a favor y Felipe Cervera Hernández, a favor; en este mismo orden se dio inicio a la discusión del dictamen.

Se le concedió el uso de la voz, para hablar a favor del dictamen a la **Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama**, quien dijo: “Muy buenos días, tardes ya. Con el permiso de la Mesa Directiva, de los señores Legisladores, público en general, medios de comunicación. Vengo a esta tribuna a fundamentar el voto de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, que será a favor de este dictamen. Los informes de resultados de revisión de la cuenta pública encuentra su sustento normativo en los Artículos 30 Fracción VII y 43 Bis de la Constitución Política del Estado y en los Artículos 4, 26, 27, 28 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Pública del Estado de Yucatán, expedida mediante decreto 289 el 19 de abril de 2010. En este sentido, esta Ley señala que la fiscalización y revisión del gasto y cuenta pública, estará a cargo del Congreso, a través de la Auditoría Superior del Estado, quien es el órgano técnico facultado para realizar esta operación dejando al Pleno del Congreso del Estado, la aprobación o no de los informes, reitero, *informes*, que presenta la Auditoría y que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 27 de la referida Ley de Fiscalización. Así pues, hemos visto que con el paso de diversas reformas, las facultades que tenemos los Diputados en lo que se refiere a la fiscalización se ha ido limitando, hasta llegar al punto en el que ya solamente podemos aprobar o no, sin consecuencias jurídicas, ni penales, lo que nos envía la Auditorio, sin tener atribuciones para modificar absolutamente nada, perdiendo de esta manera todas las potestades que en materia de fiscalización contábamos como Diputados y hago referencia presencial, porque siendo Diputada hace muchos años, en 2004, teníamos este Congreso mayores facultades de fiscalización en cuanto a la cuenta pública, que con las reformas y las leyes federales, la homologación de dichas leyes, hemos ido perdiendo hasta el punto de solamente recibir informes y aprobar o no. Si bien es cierto que nuestro estado cuenta con una nueva Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública, misma que empezará a regir los procedimientos de fiscalización a partir de la cuenta pública del año 2018, también es cierto que tenemos que realizar una revisión integral de la misma con la intención de que este Pleno recupere todas las atribuciones de fiscalización con las que antes contaba y que la Auditoría Superior del Estado, funcione como un órgano auxiliar de los Diputados y no sea como es visto hoy, que pareciera que el órgano auxiliar somos los 25 Diputados y somos auxiliar de la Auditoría cuando debe de ser todo lo contrario. Por esto, este procedimiento legislativo nos ha dado los elementos para definir los cambios normativos que permitan regresar las facultades de fiscalización a los Diputados y es por esta razón, que pido a todos y a todas los que estamos aquí presentes, trabajemos para presentar estas modificaciones legislativas que nos lo permitan recuperar estas atribuciones. En lo que respecta al presente dictamen, considero importante señalar que si bien la fracción legislativa del PAN votará a favor del mismo, eso no significa de ninguna manera que dejaremos de cuestionar y revisar las cuentas públicas del gobierno anterior, específicamente las del Poder Ejecutivo, pero tampoco podemos desacreditar los informes presentados que califican el trabajo de los organismos autónomos y los municipios que salieron con cuentas positivas, porque estaríamos desacreditando el principal referente por el que la ciudadanía particularmente calificó a nuestras autoridades. Por eso compañeros Diputados y Diputadas, les pido nuevamente su voto a favor del presente dictamen para que aprobemos los informes de resultados de la cuenta pública 2017 enviados por la Auditoría Superior del Estado, pero también para que a partir de este



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

momento, trabajemos de manera conjunta en recuperar las atribuciones en materia de fiscalización que nos deben corresponder a nosotros en nuestro ámbito y como labor de los Diputados. Es cuanto. Muchas gracias”.

Se le otorgó el uso de la tribuna, para hablar a favor al **Diputado Miguel Edmundo Candila Noh**, quien expuso: “Buenas tardes. Con su permiso de la Mesa Directiva, público en general, Diputados, medios de comunicación. Pues la bancada de MORENA va a votar a favor por la misma cuestión como la Diputada que me antecedió que manifestó, nada más estamos valorando el informe que mandó la ASEY, no estamos dictaminando si es correctamente la cuenta de cada municipio, pero sí nos deja la Ley dejarnos en el espacio de seguir solicitándole a la Unidad de la ASEY para que nos siga informando cómo va la cuenta pública de cada municipio. No nos limita en el sentido de que si votamos a favor, actualmente, ya no tengamos la facultad de poder requerir hasta el último informe de cada municipio. Nosotros la bancada de MORENA tenemos pues varias dudas en varios municipios que si nos dan mucha duda y los vamos a requerir, los vamos a requerir, vamos a continuar la vigilancia, que la ASEY haga las denuncias, haga los requerimientos conforme a la ley y que realmente se aplique lo que debe de aplicarse, sabemos que muchos municipios han utilizado facturas apócrifas que deben de determinar, por qué lo utilizaron y si no es válido que se le requiera por medio de las autoridades correspondientes. Por ese mismo motivo, MORENA va a votar a favor, porque no se termina con esta votación el procedimiento del informe de la ASEY que mensualmente nos lo va a proporcionar, la cuestión del sentido del Contador Mario Can, pues es (no entendible) y dispuesto a todos los Diputados en entidades y de informes que se le ha requerido y en mi caso que ya le pedí como dos hojas de la lista de varios municipios que amablemente me proporcionó, lo voy a estudiar, lo voy a analizar y si en esos municipios se hicieron actos indebidos, tengan por seguro que yo le voy a pedir a la ASEY que se consigne a las instancias correspondientes. Es cuanto Presidente”.

Se le concedió el uso de la palabra, para hablar en contra del dictamen a la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, quien indicó: “Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados, compañeras Diputadas, amigos de los medios, ciudadanos que nos acompañan y que nos siguen por el canal Congreso, muy buenas tardes. Hago uso de esta tribuna en nombre de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano para hablar en contra del dictamen que se somete a discusión en estos momentos. Por medio del cual se pretende aprobar los informes de resultados de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2017 de los 106



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

municipios y 94 organismos públicos de todo el estado de Yucatán. El actual Gobierno del Estado de Yucatán, ha dado a conocer por diferentes medios un total de 31 denuncias que la Titular de la Contraloría General del Estado, presentó ante la Vice fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, la mayoría de estas anomalías fueron detectadas principalmente en las Secretarías de Salud, Educación y de Administración y Finanzas, pero en los informes presentados ante el Congreso del Estado, con fecha 19 de febrero del presente año, por el Auditor Superior del Estado de Yucatán, Contador Público Mario Can Marín, se observa que la auditoría en estos entes auditados se califica como limpios y sin observación alguna. Como bien han señalado los Diputados que me precedieron, es facultad de la Comisión de Vigilancia aprobar la labor auditora de la ASEY y yo me pregunto ¿si hay contraste entre denuncias e implicaciones probadas por la Contraloría, cómo es posible que al auditar hayan salido casualmente estos entes, limpios?, yo no estoy hablando del trabajo del gobierno, ni del ayuntamiento, ni de los órganos fiscalizados, sino de la ASEY, precisamente porque es nuestra facultad poder valorar si auditaron correctamente a los entes públicos que manejan el dinero de los yucatecos, no me puedo explicar, por qué si hay denuncias contra esa Secretarías en específico, estas Secretarías ni siquiera salieron indicadas con salvedades, salieron limpias. Y yo me pregunto, ¿si el actual gobierno de Mauricio Vila pudo identificar estas anomalías presentadas en sus denuncias correspondientes, por qué motivo no fue observado en las auditorías que se realizaron en estos entes obligados?, no sé quién responderá. En el ejercicio que me confiere como ser parte integrante de la Comisión Permanente de Vigilancia y de la Cuenta Pública y Transparencia del Honorable Congreso del Estado, me di a la tarea de hacerle preguntas al Auditor Superior del Estado, reiteradamente, para ser más específica, en 3 ocasiones las mismas preguntas, más o menos los puntos que señalé, que observé fueron en temas de fideicomisos, vehículos registrados por el gobierno del estado en el rubro de activos circulantes, sobre fideicomiso de Escudo Yucatán, en temas de juicios laborales en cuanto a si había presupuesto para laudos, cuentas, bancos, conciliaciones, convenio de coordinación con la Auditoría Superior de la Federación y subsidios a concesionarios transportistas, todo esto forma parte de las auditorías que yo tengo que evaluar dentro del informe, si fueron hechas o no a conciencia, como bien señalaban antes de mí, nosotros tenemos que estar señalando si estamos conformes con el informe que se presentó. Dentro de ese informe estaban estos datos, para poner un ejemplo y abundar más en el que puse ayer, entre otros temas de acuerdo a su importancia y observación, señalamos aquí el de concesionarios transportistas que durante el 2017 recibieron un subsidio con un total de 67 millones 50 mil pesos, eso es lo auditado por la ASEY, eso está en el informe que me toca valorar, dentro de ese informe hay un convenio y aquí nos señala que hay unidades, hay



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

asociaciones de transportistas por ejemplo los del sur que recibieron durante este año 1 millón 800 mil pesos, otros del poniente 186 mil, 411 mil, 161 mil, lo que me llama la atención es que en todos los meses se aplicó todo el subsidio a todos los transportistas un promedio de 6 millones al mes, sin embargo, dentro de las cláusulas que la propia ASEY en su informe me da, dice que: obligaciones de los transportistas por haber recibido ese dinero estaban acreditar ante la Dirección General de Transporte del Estado, que durante el período que cobre dicho apoyo, no deben haber sido amonestados, ni sancionados por discriminación a la prestación de servicios a los estudiantes, adultos mayores y personas con discapacidad, también dice que los concesionarios, tienen que durante, que durante un mes, acumulen 3 o más actas, quejas o reporte relativos a la prestación del servicio no deben de recibir ese dinero, esto señala el reporte que tengo que evaluar de la ASEY. Como vocal de la Comisión Permanente de Vigilancia, me di a la tarea de investigar y encontré notorias anomalías dando como resultado que en dichas, que dicha investigación existen quejas y reportes de la ciudadanía ante la Dirección General de Transporte y nada más para que tengan este botón de muestra del mal trabajo que se presentó y por la cual vamos a votar en contra dice: en el mes de enero hubieron un total de quejas presenciales 229 y un total de llamadas 2 mil; al final del año hubieron 20 mil 415 quejas y ¿saben cuánto se descontó para pago de subsidios?, cero; ¿cómo puede la ASEY avalar y decir que sale limpia esta dependencia que le pertenece al Poder Ejecutivo del Estado, cuando no vio 20 mil 415 quejas que daban por sentado que no se podían haber dado 64 millones de pesos de subsidio?. Lo más lamentable de este proceso de revisión de la Auditoría respecto a la cuenta pública, fue que en reiteradas ocasiones solicitamos que compareciera el Auditor Superior del Estado, pero en todas estas solicitudes, se evadió mi propuesta y nunca fue tomada en cuenta, por lo que en mi calidad de vocal, lo invité a que como ciudadano interesado viniera aquí y tampoco aceptó venir porque tenía una agenda muy llena con la Institución, nada más que la Institución somos nosotros, así que no sé con cuál Institución andaba perdido. Así que, compañeros Diputados, compañeras Diputadas, ¿van ustedes avalar este trabajo; este informe, esto que leí en el informe, cómo se puede contradecir la ASEY diciendo que todo estaba bien, cuando en su informe estaban esos datos, ustedes van avalar este informe con estos datos que estoy presentando, van avalar este informe, pese a las denuncias ante la Vice fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y a que esos fueron no observados en ese dictamen que hoy nos presentan, van a dar su voto a favor del trabajo realizado de una Auditoría que no dio certeza suficientes y que nunca quiso comparecer y despreció a este órgano colegiado que representamos a los yucatecos para aclarar todas las incertidumbres que surgieron durante los trabajos de evaluación? No me sorprende mucho y lo digo con mucha claridad la postura del Partido Revolucionario



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Institucional porque ha sido la misma durante todas las demás Legislaturas, o sea es lo mismo, es así, así, al Auditor, a su Gobernador, a sus intereses, votan en bloque, lo que diga uno, dudo mucho que todos los que estén aquí que van a votar, se hayan dado la tarea de revisar o de preguntar o de analizar, simplemente les dijeron voten, voten, ese es el PRI. De quien no entiendo y si pediría que alguien me explique, es ¿por qué acción nacional va votar en contra del proyecto de su gobernador denunciar contar la corrupción y de estar denunciando a las instituciones que hoy aquí, la Auditoría superior avaló como limpias, cuando hay aquí fehacientemente en el informe que tenemos que evaluar, cómo es posible que puedan avalar este trabajo?"

El Presidente interrumpe a la oradora para indicarle que la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama desea hacerle una pregunta, a lo que la Diputada que hace uso de la tribuna, responde que en cuanto termine de hacer su exposición, a la cual le falta un minuto.

Continuando con su intervención, la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, señaló: "De quien también me sorprende es de la fracción parlamentaria de MORENA, cuyo Presidente Andrés Manuel López Obrador habla de anticorrupción y hoy por hoy, ante estos hechos y que conocen estos posicionamientos míos y que estuvieron escuchando en la Comisión estas inconformidades que tuvimos, estas observaciones y que pidieron que comparezca el Auditor y no compareció pese a que MORENA también lo pidió, ni dio la cara, hoy van a votar a favor. Realmente estoy pasmada y estoy muy triste, porque quiero que sepan que estar aquí haciendo esto, no me causa ningún placer, me da vergüenza y vergüenza a mí también porque yo también soy parte de este parlamento, me da pena porque los yucatecos se merecen un mejor Congreso, me da pena porque los yucatecos una vez más ven que se vuelve a hacer lo mismo, no dar claridad, dar mensajes encontrados, me da pena porque otra vez hoy veo que aunque somos 25, solamente manejan las votaciones tres, los Coordinadores, me da mucha pena, pero yo creo que cada quien vamos a salir a la calle a dar respuesta y a dar la cara a los ciudadanos de nuestros distritos. Diputada con mucho gusto".

El Presidente, solicitó seguir el Reglamento del funcionamiento del Pleno, para que haya orden. Seguidamente, le indicó a la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, realice la pregunta.

En el uso de la voz, desde la curul, la **Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama**, expresó: "Sí, gracias Presidente. Mi pregunta es Diputada Milagros, ¿votó a favor o en contra de la cuenta pública 2017 del Ayuntamiento de Mérida, siendo Regidora? y



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

si me permite otra una, ¿bajo que signas?, si recuerda porque hace unos meses llegamos acá, ¿bajo qué signas llega usted a ser Diputada y si tiene el dato de cuántos votos obtuvo usted en el Distrito 4 por Movimiento Ciudadano? Gracias".

Dando respuesta, la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, contestó: "Pues Diputada no me pudo haber hecho mejores preguntas, le agradezco porque me da chance de abundar en temas que no pensaba hacer. Como Regidora del Ayuntamiento de Mérida, estuve en la Comisión de Presupuesto, avalamos esta cuenta y la avalaría diez veces más, ayer mismo declaré que lamento tener que votar en contra, no del ayuntamiento de Mérida nada más, de 9 municipios que salieron limpios, entre ellos Izamal, Teya, que salieron limpios, pero desafortunadamente de 106 municipios 9 están limpios y los demás todavía no sabemos cómo se va a resolver su situación, ni que va dirimir la Auditoría, así que yo no juzgo, ni avalo el trabajo y lo dije muchas veces de ningún Ayuntamiento y de ningún funcionario, yo estoy avalando el trabajo de la ASEY, la ASEY me dice, por un lado que está limpio un ente y por el otro me da contratos y muestras de que se aplicó 64 millones de pesos más y como esos hay otros temas, hay otros rubros, pero yo muy orgullosamente fui Regidora del Ayuntamiento de Mérida y quiero decirle Diputada que cuando tomamos el ayuntamiento de Mérida en la administración de Vila, estábamos en lugar número 60 de transparencia en el país y acabamos como el número 1, es lamentable para mí no poder aprobar unas cuentas públicas de este municipio como de otros que mucho se lo merecen, pero también señalé ayer que no teníamos que aprobar hoy nada, podíamos esperar y prolongar esta votación hasta seguir desahogando el proceso de la Auditoría, pero ustedes decidieron votar ayer un trabajo que no ha acabado, no, no lo decidí yo, por eso voté ayer en contra. La segunda pregunta, es yo cuando me suscribo como candidata a Diputada, me suscribo con el siglado Movimiento Ciudadano ante el Instituto Electoral, fuimos producto de una candidatura común, pero mi siglado iba como Movimiento Ciudadano, la mayoría de los votos lo obtuve de Acción Nacional, por eso hoy me parece poco incongruente no apoyar a mi candidato a la gubernatura y hoy Gobernador Mauricio Vila, precisamente porque gracias también a la votación de los panistas estoy aquí, me parece totalmente incongruente no darle el respaldo a mi gobierno, pero bueno, repito, esas son posturas personales y yo a esta me remito. No me da vergüenza, al contrario, me da mucho orgullo haber sido representante también de las votaciones de Acción Nacional y me parece que hoy yo, estoy obedeciendo mucho más que Acción Nacional, a los votantes de ese Distrito. Es cuanto y muchas gracias".



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Concluyendo con la discusión, se le otorgó el uso de la tribuna para hablar a favor al **Diputado Felipe Cervera Hernández**, quien manifestó: "Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación. Yo procuro no meterme en pleitos familiares, así que solamente voy hablar del tema de la cuenta pública, que es lo que nos corresponde hablar el día de hoy. Primero puntualizar y hay que recordarle a los ciudadanos para que no los lleven a confusiones, que se pueden entender, pero son confusiones, que lo que estamos calificando acá precisamente es el trabajo de la Auditoría Superior de nuestro Estado. La Auditoría Superior de nuestro Estado, tiene, está basada en más de 24 leyes y reglamentos, su marco jurídico es más de 24 leyes y reglamentos y lo que nos compete hacer es saber si cumplieron con ese marco jurídico o no, las dudas que podamos tener, ir las despejando y por supuesto, ver que los procedimientos se apliquen. La Auditoría Superior del Estado, nos informó de los procesos que se están siguiendo a todos los entes que no solventaron las dudas que sucedieron desde el año 2013 si mal no recuerdo o 14, 13, hasta la fecha, le dimos lectura en la Comisión, fue largamente comentado el tema. Hablando por cierto del tema del transporte urbano, aquí se dijo algo, nada más que no sé si se logró escuchar adecuadamente, se dijo que el Convenio establece que no se debe entregar un recurso si recibieron sanciones y luego nos hablaron de los miles de quejas de usuarios, una cosa son las queja de los usuarios y otra cosa es si recibieron sanciones o no, los concesionarios del transporte público, en todo caso, lo que habría que preguntar es ¿si recibieron sanciones? y en el caso de que las hayan recibido, si las solventaron ante la Auditoría o no, no mezclar quejas con sanciones, son dos cosas sumamente diferentes, hay que centrarnos en el trabajo que nos corresponde hacer. También aclarar que no es, no porque las cosas nos parezcan malas a la vista, lo son y yo les ponía un ejemplo de mi distrito, en el distrito del que soy Diputado, donde me encuentro con calles que tienen aceras con accesos para personas con discapacidad que son inutilizables porque están bloqueados por postes y por árboles, ahí los ciudadanos me decían ¿por qué no denuncias al ayuntamiento?, porque seguramente desviaron recursos y no, cumplieron con el contrato, la obra tal vez estuvo, insisto tal vez porque las desconozco, desconozco a fondo el tema, que tal vez estuvo mal planeada y no contemplaba el retirar esos postes o esos árboles, pero las aceras ahí están y las calles ahí están y cumplieron con la obra, entonces una cosa es que nos parezca mal y otra cosa, es que dentro del marco jurídico esté mal, lo que esté mal y lo que no nos convenza del marco jurídico, pues para eso estamos para cambiarlo y para mejorarlo porque creo que todos, todos o prácticamente todos queremos que sea mucho mejor ese marco de evaluación del gasto público porque queremos que sea realmente eficiente. También vale la pena aclarar, que aquí se mencionó que cómo es posible que se dé por



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

positivas las cuentas de un ente que acaba de ser denunciado por el gobierno del estado, hay que recordar que las denuncias que se han interpuesto, son sobre el proceso entrega-recepción y el gasto público 2018 y la cuenta de la que estamos hablando es la del 2017, son dos cosas diferentes, no confundamos ni nos confundamos, yo puedo entender que esta discusión la tengamos el próximo año, pero ahorita estamos hablando de la cuenta 2017 sobre la que hasta donde estoy enterado no hay denuncias de por medio a menos que tengan una información que yo desconozco, así que no nos confundamos. La desconfianza de los ciudadanos, desconfianza que fue fomentada por funcionarios públicos, por políticos, por partidos políticos, en fin, la desconfianza se fue, fue generando organismos autónomos a organismos independientes, se convirtió en una necesidad en un momento dado para poder tener la certeza de nuestro país, no debería de existir una Auditoría Superior si existe una Contraloría, sin embargo, le tenemos que poner cuidador, al cuidador del cuidador del cuidador y así hemos ido avanzando en el país, queremos que eso cambie, tenemos que empezar por cambiar nosotros y por generar confianza en los ciudadanos y hablo de nosotros en general, independientemente de que cada uno de nosotros tenga lo bueno o lo malo que pueda tener, eso ya es de cada quien, pero tenemos que hablar en plural en estos temas, cuando recobremos esa confianza vamos a recobrar de manera natural funciones, vamos a recobrar muchas funciones, mientras no recobremos la confianza de los ciudadanos, entonces difícilmente los ciudadanos permitan que tengamos aún más funciones. Debemos hacer cambios a la legislación, sí, sin embargo, en lo que respecta a este dictamen, la fracción parlamentaria del PRI votará a favor, porque el trabajo se hizo conforme a derecho respetando las más de 24 leyes y reglamentos que norman el actuar de la Auditoría Superior del Estado, órgano dependiente de éste, de este Congreso del Estado; se cumplió con lo que la Ley marca, insisto, si lo que la Ley marca no nos gusta tenemos que cambiar la Ley, no descalificar a quien cumplió con esa legislación, será, será también tarea de este Poder, el vigilar, el fomentar diría yo, que al final de los procesos, la Auditoría hace unos procesos, se emite un semáforo, que así ha sido popularmente llamado, donde aparece la gran mayoría de los entes con salvedad, pero esos procesos que están con salvedad e incluso los que están como negativos, todavía pueden solventar, tienen un proceso todavía para solventar esos informes y probablemente pudieran quedar en verde, pero eso no lo cuenta la Ley y a eso deberíamos de avocarnos también a que al final de todo el proceso, porque son procesos jurídicos que a veces tardan años, al final de todo ese proceso dejemos clara la verdad histórica de cuál fue el comportamiento de cada uno de los entes que fueron en su momento sobre todo quienes hoy están con salvedad. El PRI, el PRI seguirá una labor de auditoría a las autoridades de cualquier partido, no es un tema de partidos, es un tema de dinero de todos nosotros, de todo el pueblo, lo he





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

dicho desde los primeros días, finalmente quiero reconocer y quiero dejar patente, hacer patente mi reconocimiento al Auditor Mario Can por su disposición a trabajar, en una, en un formato en el que bien lo mencionó alguna compañera nuestra en su momento, tal vez no estaban acostumbrados a que las Legislaturas tuvieran un trabajo conjunto con la Auditoría Superior del Estado, tan cercano con tanta pregunta, con tanto cuestionamiento y nosotros lo hicimos, porque muchos de nosotros hicimos esos cuestionamientos y nos respondieron, a veces y hay que decirlo no sabemos exactamente qué preguntar o las respuestas tampoco son demasiados técnicas y tampoco fueron directas, a lo que queríamos saber, eso es una realidad, bueno esas son las cosas que habrá que ir corrigiendo, pero mi reconocimiento para esa disposición a un organismo que es dependiente, es parte del Poder Legislativo, pero es un organismo autónomo. También mi reconocimiento no solamente a Mario Can, el Auditor, sino a todo su equipo y por supuesto al Presidente de la Comisión y a los integrantes de la misma, por el esfuerzo que pusieron por las ganas y sobre todo por continuar con el trabajo. Hoy, si así, si así lo dispone la mayoría estaremos aprobando la cuenta pública 2017, de más de 200 entes, gobiernos municipales y demás entes que manejan recursos públicos, pero el trabajo de auditar, el trabajo de cuestionar, el trabajo de buscar información, el trabajo de buscar que se aplique la ley, que se sancione a quien tenga que ser sancionado y que se reconozca también a quien aparentemente esté mal y corrija y solvente y quede bien todo ese trabajo aún continúa compañeros y debemos y debemos seguirlo haciendo y mi reconocimiento a todos ustedes por las ganas de seguir haciendo este trabajo. Es cuanto señor Presidente".

No habiendo más Diputados inscritos para la discusión, por lo que considerándose suficientemente discutido el dictamen, en forma económica, por unanimidad; **se sometió a votación el dictamen** por el que se aprueban los informes de resultados de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2017 de 106 municipios y 94 organismos públicos, todos del estado de Yucatán, en forma económica, **siendo aprobado por mayoría con 23 votos a favor y 2 votos en contra**. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica el Código de Administración Pública, en materia de Organismos Públicos Descentralizados.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

El Presidente de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, dio lectura al decreto.

DECRETO Por el que se modifica el Código de Administración Pública, en materia de organismo públicos descentralizados. **Artículo Único.-** Se adiciona una fracción III y un segundo párrafo al artículo 75 del Código de Administración Pública de Yucatán, para quedar como sigue: **Artículo 75.- ... I.- y II.- ... III.-** Contar con estudios técnicos o profesionales a fines con el objeto del organismo descentralizado. Cuando se trate de organismos descentralizados o su equivalente, cuyo objeto sean de formación académica universitaria, deberá cumplir con estudios mínimos de maestría y experiencia académica comprobable. **Artículos Transitorios: Primero. Entrada en vigor** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno Estado. **Segundo.- Obligación normativa.** Los organismos descentralizados cuyo objeto sea educativo, en cualquiera de sus ramas o modalidades, de ser necesario deberán realizar las adecuaciones necesarias a sus estatutos orgánicos, dentro de un plazo de ciento veinte días naturales contados a partir de la entrada en vigor de este decreto. **Tercero.- Derogación** Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente decreto. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES "ABOGADA ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTA: DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO. VICEPRESIDENTE: DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO. SECRETARIO: DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUIZ. SECRETARIO: DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO. VOCAL: DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA. VOCAL: DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH. VOCAL: DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ. VOCAL: DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ. VOCAL: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS**



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

MENA.

Concluida la lectura, el Presidente de la Mesa Directiva, dijo: "Diputadas y Diputados. El presente dictamen contiene el decreto por el que se modifica el Código de la Administración Pública, en materia de organismos públicos descentralizados; cuyo objeto permite la optimización de las funciones que las personas responsables de áreas de operatividad específicas, estén identificadas con la responsabilidad que se les encomienda, en tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica".

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

Seguidamente, la Diputada Karla Reyna Franco Blanco, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que presentó el siguiente dictamen enlistado en el orden del día de esta sesión, solicitó el uso de la palabra de conformidad con lo que establece la Fracción V del Artículo 34 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 98 de su propio Reglamento, por lo que la Presidencia, se la concedió.

En el uso de la palabra la **Diputada Karla Reyna Franco Blanco**, expuso: "Muy buenas tardes a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva, amigos de los medios de comunicación, público que hoy nos acompañan, muchas gracias. Hago uso de la voz en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación para comentarles acerca de los trabajos realizados con motivo de la iniciativa turnada el pasado 6 de noviembre, la cual se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Yucatán y del Código de la Administración Pública, misma que fue suscrita por los Diputados Miguel Edmundo Candila Noh, Fátima del Rosario Perera Salazar, Leticia Gabriela Euan Mis y Luis Hermelindo Loeza Pacheco, de la fracción legislativa del Partido de Movimiento de Regeneración Nacional. El pasado 7 de marzo del año en curso, iniciamos con el proceso legislativo de estudio, análisis y discusión, llevando a cabo diversas reuniones y sesiones de Comisión en la que se trabajó de manera responsable, se emitieron valiosas opiniones y se presentaron propuestas que da



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

como resultado un dictamen enriquecido. En este sentido, reconozco una vez más el trabajo profesional, el diálogo respetuoso y la voluntad política de los 8 compañeros Diputados que integran la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, ya que a través de un consenso, el día de ayer aprobamos el dictamen por unanimidad. Dentro de las reformas que se analizó, discutió y se dictaminó, se encuentra específicamente el Artículo 75 del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán, que contempla los requisitos que son exigibles para quienes sean nombrados Directores Generales de los organismos descentralizados o su equivalente. Al día de hoy, la legislación contempla 2 requisitos: 1.- ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos y 2.- no encontrarse en alguno de los impedimentos señalados en el Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán, la propuesta que hizo MORENA, fue adicionar una tercera fracción, que es *contar con estudios técnicos o profesionales afines al objeto del organismo descentralizado*. En ese sentido, se consideró viable la propuesta de adicionar esta nueva fracción para que quienes en el futuro vayan a ser designados Directores de algún organismo público descentralizado o su equivalente, cuenten con estudios técnicos profesionales, esto para evitar que se deje abierta la posibilidad de la designación sin contemplar la idoneidad, calificación y perfil adecuado a las responsabilidades que su caso se les confiera. Otra adición que se consideró viable en el citado Artículo 75 Fracción III fue la propuesta presentada por la Diputada Silvia López del Movimiento Ciudadano, en el sentido de que los titulares de los organismos descentralizados o su equivalente, cuyo objeto sea de formación académica universitaria, deben acreditar estudios por lo menos de maestría y además contar con experiencia comprobada que sea a fin con el objeto del organismo descentralizado. Ahora bien, en lo referente a la modificación al Artículo 30 que fue la iniciativa de origen presentada, que era adicionar también una fracción XXXII se proponía que el Congreso del Estado cuente con facultades para nombrar a los rectores y/o directores de los organismos descentralizados, los integrantes de la Comisión consideramos de manera unánime no hacer las modificaciones, toda vez que se advirtió que esta facultad es única y exclusivamente del ámbito interno del ejecutivo estatal. En consecuencia, del análisis y discusión de la iniciativa coincidimos que era importante fortalecer los requisitos con los que debe contar toda aquella persona que sea designada rector de algún organismo público centralizado, descentralizado, máxime cuando se trate de organismos cuyo objeto sea de índole académico, buscando con esto, que los perfiles de sus puestos sean los adecuados y los idóneos. Ello sin duda, redundará en mejores resultados en beneficio de los yucatecos, reconociendo en todo momento que la ciudadanía debe tener certeza de que las escuelas y universidades del estado, contarán con rectores y/o directores con un mejor perfil académico. Sin duda con esta reforma, se logró un producto



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

legislativo en beneficio de los yucatecos, para impulsar políticas públicas orientadas a la mejora académica que deriva en la mejor, construcción de un mejor Yucatán. Por lo antes expuesto, compañeras y compañeros Diputados está el dictamen a su consideración. Es cuanto, buenas tardes".

Al finalizar la exposición de la Diputada Franco Banco, el Presidente con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen, instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y a los que estuvieron a favor, con la Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

El Presidente indicó que se enlistaron para la discusión a 4 Diputadas, siendo éstas las siguientes: Lizzete Janice Escobedo Salazar, Silvia América López Escoffí, Paulina Aurora Viana Gómez y Fátima del Rosario Perera Salazar, las cuales hicieron uso de la palabra en el mismo orden.

Dando inicio al trámite de la discusión del dictamen, hizo uso de la voz la **Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar**, quien señaló: "Buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña. Con fundamento en lo señalado en el Artículo 22 Fracción IV de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, me permito hacer la siguiente propuesta de modificación al decreto contenido en el dictamen que hoy se pone a nuestra consideración, dicha propuesta versa respecto a la adición del segundo párrafo del Artículo 75 donde se establece: *Cuando se trata de organismos descentralizados o su equivalente, cuyo objeto sean de formación académica universitaria deberán cumplir con estudios mínimos de Maestría y experiencia académica comprobable.* Me permito proponer lo siguiente: *Cuando se trate de organismos descentralizados o su equivalente, cuyo objeto sean de formación académica universitaria deberá contar con Título de Maestría y experiencia académica comprobable.* Con la intención de poder enriquecer esta propuesta, lo que se intenta es que la solicitud de contar con el Título de la Maestría, cuando se trata de organismos descentralizados, no se vea como pura tramitología y que pudiera ser solventada con el interesado inscribiéndose a una maestría y dando los documentos comprobatorios de que está por cursarla, sino que le demos la oportunidad a los profesionistas que por mucho tiempo se han preparado y se han venido formando para que sean ellos los propuestos para ocupar este tipo de responsabilidades y de



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

igual manera, me permito proponer una modificación en el Artículo Transitorio Segundo: Segundo.- *Obligación Normativa: Los organismos descentralizados, cuyo objeto sea educativo en cualquiera de sus ramas o modalidades de ser necesario deberán realizar las adecuaciones necesarias a sus estatutos orgánicos, dentro de un plazo de 120 días naturales, contador a partir de la entrada en vigor de este decreto.* Para ahora establecer lo siguiente: *Obligación normativa: Los organismos descentralizados cuyo objeto sea educativo en cualquiera de sus ramas o modalidades de ser necesario deberán realizar las adecuaciones necesarias a sus estatutos orgánicos dentro de un plazo de 180 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de este decreto.* Todo esto para dar el tiempo suficiente para la adecuación de los estatutos orgánicos y que bueno se pueda dar posibilidad de adecuar toda la normatividad aplicable; estas serían mis dos propuestas, que hago entrega a la Mesa Directiva. Muchas gracias".

Dándole el trámite correspondiente, el Presidente con fundamento en lo establecido en el Artículo 82 Fracción VII del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión la propuesta de modificación al dictamen, por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 89 Fracción III del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, les recordó que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra; instruyó a los que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y a los que estuvieron a favor, con la Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco.

En virtud de no haberse inscrito ningún Diputado para la discusión, se sometió a votación la Propuesta de Modificación al Dictamen, en forma económica; siendo aprobada por unanimidad.

En su turno de hacer uso de la tribuna, la **Diputada Silvia América López Escoffié**, indicó: "Con el permiso de la Mesa Directiva. Público que nos acompaña, compañeros Diputados. Pocas veces me siento tan a gusto de hablar a favor de una iniciativa que además fue presentada por MORENA y que es de esas iniciativas que de alguna manera es parte de las muchas iniciativas que se acordó en la Comisión de Puntos Constitucionales que íbamos a sacar durante este periodo legislativo y lo que me da la satisfacción de que estamos cumpliendo lo establecido en esta Comisión que preside nuestra compañera que ya me antecedió en el uso de la voz y que de alguna manera, pues no le estamos fallando a los yucatecos. Esta iniciativa tiene grandes bondades, que aunque fue como dije presentada por la fracción



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXVII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

parlamentaria, no habría manera de que transitara dado que no estábamos de acuerdo los miembros de la Comisión de Puntos Constitucionales, porque de alguna manera se violentaba el estado de derecho, ya que como se presentó podía interferir el Congreso del Estado en funciones de otro Poder y eso no está permitido por la Constitución, por lo que nos dimos a la tarea los miembros de la Comisión de cómo hacer para que la iniciativa, dado que el fondo de la misma era verdaderamente relevante e importante para mejorar la administración pública estatal y sobre todo, en el área académica, porque quiero que ustedes sepan que existen muchos organismos como son los Colegios de Bachilleres, como son los CONALEP, los CECyTEY, los Institutos Tecnológicos de diferentes municipios, así como la Universidad Metropolitana de la cual emanan muchísimos jóvenes en el estado y de las cuales, los Titulares de los mismos, no quiere decir que sea siempre los casos, pero había sido como una costumbre de gobiernos, como ellos tienen la facultad de poner a los titulares de no tener allá a los mejores perfiles y si en algunos casos, no digo que en todos, pero en muchos sí, se ponían a compadres o amigos o a compromisos políticos como está pasando no solo en administraciones pasadas, sino también en esta administración, por lo que la iniciativa traía grandes bondades para mejorar y elevar el nivel de las universidades para que finalmente los jóvenes salgan mejor capacitados. Es por eso que hicimos las modificaciones pertinentes entre todos para lograr que estos organismos descentralizados académicos y cambiamos el Artículo 45 para poner como estudios mínimos de Maestría y experiencia académica comprobada para los titulares de todas estas organizaciones más bien, instituciones universitarias y de tal forma, que haga que se eleve el nivel de todos los egresados, al elevar el nivel de los titulares, como pasa en las escuelas de Universidad privada, como por ejemplo la Mayab, la Marista, exigen que incluso, todos los maestros tengan Maestría y tengan la comprobación del certificado académico, eso es lo que estamos hoy aprobando que quiere decir que estamos permitiéndole a tantos jóvenes que van a escuelas públicas, que según datos que me fueron pasados son como 40 mil que van a este tipo de universidades sino es que muchos más y felicito y pido el voto a favor de todos ustedes de esta iniciativa por este gran cambio histórico porque estoy segura que con eso este Congreso le está cumpliendo a los yucatecos y estamos haciendo leyes que verdaderamente sirvan de fondo para elevar no solo el nivel académico, sino también proporcionar a profesionales eficientes y que hagan un cambio sustancial y que sea un Yucatán distinto a futuro. Muchas gracias".

Continuando con la discusión, le tocó el turno a la **Diputada Paulina Aurora Viana Gómez**, quien expresó: "Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados y Diputadas, medios de comunicación aquí presentes, amigos y amigas



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

todos, muy buenas tardes. Hago uso de la voz a nombre de la fracción legislativa del Partido Acción Nacional para solicitar el voto a favor del dictamen en el cual se modifican diversas disposiciones del Código de Administración Pública del Estado, en materia de organismos públicos descentralizados, para lo cual me permito exponer lo siguiente. La administración como organización y función institucionalizada de un gobierno, es elemento esencial para que éste continúe siendo el legítimo poseedor de la autoridad y en consecuencia, le permita dar conducción al estado para alcanzar su desarrollo. Sin embargo, para llevarlo a cabo se debe contar con los recursos y herramientas necesarias para que dicha conducción sea de manera continua y permanente que haga prevalecer el orden social dentro de un estado. Nuestro estado se encuentra en constante fortalecimiento integral de sus instituciones públicas a través de la creación de leyes, e iniciativas de reforma, en la intención de prestar un servicio público eficaz y eficiente que atienda las necesidades de la ciudadanía yucateca, de manera oportuna y con calidad. Es por ello, que se propone establecer en el Artículo 75 del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán los requisitos que serán exigibles para quienes sean nombrados directores generales de los organismos descentralizados o su equivalente, contemplando así la idoneidad, calificación y perfil adecuados a la responsabilidad que en su caso, se les confiará. Por tanto, se ve la necesidad de añadir el requerimiento de contar con la calificación profesional adecuada e idónea a la encomienda que se les otorgue en su nombramiento. En este sentido, el día de hoy la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional está convencida de la necesidad de la profesionalización de los cargos públicos, para que en los mismos se encuentren las personas idóneas que dirijan nuestras instituciones específicamente las relacionadas con la formación académica universitaria que quedando con la modificación deban contar con Título de Maestría y experiencia académica comprobable y así fortalecer la administración pública del estado. Por todo lo anterior, compañeros Diputados y Diputadas, pido su voto a favor del presente dictamen y felicito a la Diputada del Partido Revolucionario Institucional por su aportación oportuna con esta modificación. Muchas gracias".

Para concluir con la discusión del dictamen, se le otorgó el uso de la palabra a la **Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar**, quien manifestó: "Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludando respetuosamente a cada una de las Diputadas y Diputados de esta Sexagésima Segunda Legislatura, al público que nos acompaña y muy respetuosamente a nuestros amigos de los medios de comunicación. Llegó hoy al Pleno de esta Soberanía el dictamen respecto de la iniciativa que la fracción de MORENA por mi conducto presentó, referente al proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de la



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Administración Pública de Yucatán. En él, en función de diversos razonamientos se hace un planteamiento puntual que contempla enfoques precisos respecto de la optimización necesaria de diversas responsabilidades administrativas en el entorno de acciones ejecutivas y de dirección exigirían del capital humano individualizado para con estas tareas. Ello es actualmente una necesidad, sobre todo de las instituciones públicas pues estas, son organizaciones complejas que se mueven en múltiples esferas en un entorno cada vez más dinámico e incierto que en ocasiones las pudiese hacer vulnerables ante la incapacidad de respuesta en los requerimientos profesionales, además no es extraño que dichas instituciones estén integradas estructuralmente por unidades o dependencias muy heterogéneas demandantes de precisión necesaria respecto de la toma de decisiones a esta disyuntiva, pues debe dar respuesta a la responsabilidad competente en el orden político social representada por el Honorable Congreso del Estado, definiendo un enfoque estratégico orientado a la promoción de la calidad y la excelencia de la gestión, esto último como factor clave en la perspectiva de resultados. Es evidente que la gestión profesional de una institución necesite de personas con una sólida formación y experiencia, pero no lo es menos o no debería serlo, que los equipos directivos en sus diferentes niveles deben poseer la formación de alto nivel necesaria para orientar las decisiones de los equipos bajo su control. Esta condición que con cierta frecuencia no se ha dado necesariamente, también ha coincidido en que se ha carecido del valor empírico que los requerimientos profesionales frecuentemente representan los conocimientos necesarios, resultando en una exigible manifestación de capacidad precisa para encaminar a la institución hacia sus metas que explican la razón de su existencia. En el contexto singular de la propuesta, ha centrado su argumentación sustantiva mínima en la necesidad de dotar a las instancias que toman decisiones, guían trabajos y supervisan acciones en función de la designación en los organismos descentralizados o sus equivalentes de directores generales o responsables que demuestren documental y empíricamente la existencia de la capacidad a fin, técnica o profesional que permita considerarlos aptos en la responsabilidad que se les otorga. Es cierto, que las instancias previstas en el presente proyecto nos podemos encontrar con gente conocedora y capaz, pero lo previsto orgánicamente es la existencia de un solo director, las dificultades a las que se enfrenta, así como sus funciones pueden sobrepasarle e ir las que se enfrenta, así como sus funciones puede ir más allá de sus conocimientos y experiencia previa, de ahí que resulte fundamental la formación específica para ejercer el cargo de dirección. Pensar en la posibilidad de que todo ese conjunto de tareas, actividades, personas y funciones, pueden articularse por sí mismas sin la acción decisiva de alguien que las dirija con conocimiento pleno parece fuera de todo sentido, admitir que tal articulación responda a un plan intencional, eso y no otra cosa ha sido la



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

inercia funcional, sin ese alguien que tenga claro el norte, los medios y los recursos, nos resulta creíble, ni sostenible. No debo omitir el aporte que en la Comisión se hizo por varios de los integrantes que la conforman, estoy convencida de las sanas intenciones que enriquecieron el proyecto y asimismo, la incorporación de las pertinentes adecuaciones técnicas que se le hicieron y que me permiten solicitar el voto a favor de todos y cada uno de ustedes, con la confianza de que se configuró un buen producto legislativo y con ello, hacer un agradecimiento muy especial a la Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales por todas las facilidades otorgadas a esta iniciativa. La muy prudente respuesta que en función de la importancia de las instituciones académicas y los méritos demostrables de quienes deben de dirigirlas al exigirles Maestría a sus titulares, habla indispensablemente un propósito por elevar la calidad que debe caracterizar a los centros educativos de educación superior ligados al estado y ello me parece muy destacable. Quienes hoy nos sentimos comprometidos con el necesario cambio transformador que requiere la vida pública del país y de nuestro estado, en la propuesta que se pone a votación, estamos convencidos de que estamos incorporando acciones que apoyan a dicho propósito y sabemos que aún en pensamientos diferentes puede ser compartido. Cierro mi participación solicitando el voto aprobatorio del dictamen que se nos presenta, pero no solamente merecerá mi agradecimiento, sino seguramente el de la sociedad que hoy representamos. Muchas gracias y es cuanto".

No habiendo más participaciones, por lo que considerándose suficientemente discutido el dictamen, en forma económica, por unanimidad; **se sometió a votación el dictamen** por el que se modifica el Código de Administración Pública, en materia de Organismos Públicos Descentralizados, con la modificación aprobada, en forma económica, **siendo aprobado por unanimidad**. En tal virtud se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas.

El Presidente, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

VII.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, el Presidente de la Mesa Directiva, informó que se registraron cuatro Diputados para hacer uso de la voz, en el siguiente orden: el Diputado Luis Enrique Borjas Romero, Víctor Merari Sánchez Roca, Manuel Armando Díaz Suárez y Kathia María Bolio Pinelo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

En el uso de la voz el **Diputado Luis Enrique Borjas Romero**, dijo: "Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados, medios de comunicación, ciudadanos que nos acompañan, sean todos bienvenidos. Con fundamento en los Artículos 35 Fracción I de la Constitución Política, 16 y 22 Fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, someto a consideración a esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa para modificar la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en materia del uso indebido de los sistemas de emergencia telefónicos, a través de llamadas falsas o inoperantes, con base en la siguiente exposición de motivos. La seguridad pública es un pilar esencial en el bienestar de toda sociedad moderna, un estado de derecho es fundamental para generar las circunstancias necesarias que permitan a los ciudadanos realizar las actividades diarias con la confianza de que sus bienes jurídicos, patrimonio y su integridad física están exentos de cualquier daño o menoscabo. En este sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su Artículo 21 párrafo noveno que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, que comprenden la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la Ley que las respectivas competencias que la Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos por esta Constitución. De la misma forma, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su Artículo Segundo párrafo primero, señala que la seguridad pública es una función a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades en el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado. En términos de esta ley en las respectivas competencias establecidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En fecha 14 de junio de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante la cual en su Artículo 129 se estableció que el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana impulsará las acciones necesarias para que la federación, los estados y el distrito federal y los municipios, establezcan un servicio para la localización de personas y bienes que promuevan la colaboración y participación ciudadana de tal manera que esta disposición jurídica dio pauta al establecimiento del servicio telefónico de atención de emergencias con el número 066. En este orden de ideas, en su Artículo 111 párrafo segundo, dispone que el servicio de llamadas de emergencia y el



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

servicio de denuncia anónima operarán con un número único de atención a la ciudadanía con el objetivo principal de eliminar la pluralidad de número telefónicos de emergencia, de tal forma que también sea benéfico para el turismo otorgando mayor acceso a los servicios de emergencia. Con respuesta a lo anterior, se estableció el 911 como el número único de emergencia por ser benéfico para todos los mexicanos contar con un medio para pedir auxilio en casos de incidentes médicos, seguridad pública, protección civil y de servicios públicos y por ser el número mencionado en el más conocido a nivel mundial. En consecuencia, en fecha 9 de enero de 2017 entró en vigor el funcionamiento el número único de emergencia 911, en el estado de Yucatán tuvo que darse como inoperantes a la vez a los números 060 y 066 por quedar sustituidos por el anterior. Sin embargo, los números de emergencia en el país, a veces son objetos de uso negligente, ya que de conformidad con el registro de llamadas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante 2018 en Yucatán, se registraron un total de 893 mil 192 llamadas, de las cuales 737 mil 821 fueron improcedentes, es decir, no se canalizaron a ninguna corporación al tratarse de bromas, hechos no relacionados con emergencias o bien, llamadas no contestadas o falsas, situación que entorpeció el servicio y afectó la procuración eficaz a las llamadas que requieren respuesta inmediata. Derivado de la anterior, se considera indispensable que se regulen ciertas medidas de sanción para generar en la población yucateca conciencia en el buen uso y aprovechamiento en los sistemas emergentes telefónicos, con la finalidad de perpetuar la efectividad y eficiencia en el servicio que presta la Secretaría de Seguridad Pública, por eso se considera que las sanciones a las llamadas falsas o inoperantes deban ser establecidas en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Es por ello, que en esta ocasión se plantea la adición a la Ley del Sistema Estatal de la Seguridad Pública el Artículo 114 en materia del uso indebido de los sistemas de emergencia telefónicos a través de llamadas falsas o inoperantes que deberá ser impactado en el Capítulo Único del Título Séptimo Responsabilidades y Sanciones. Con lo anterior nuestro Estado se suma a la tendencia nacional de dictar el mal uso de los servicios de emergencia, sumándose a la mayoría de las entidades que ya contemplan este tipo de sanciones en sus marcos jurídicos. En virtud de lo anterior y en ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 35 Fracción II de la Constitución Política del Estado de Yucatán, someto a su consideración la siguiente iniciativa para modificar la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública en materia del uso indebido de los sistemas de emergencia telefónicos a través de llamadas falsas o inoperantes. Artículo Único.- Se reforma el epígrafe del Artículo 113 y se adiciona el Artículo 114 ambos de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para quedar como sigue: Artículo 113.- RESPONSABILIDADES PENALES. Artículo 114.- SANCIÓN ADMINISTRATIVA: El usuario de una línea telefónica o instrumentos



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

tecnológicos que permita o realice llamadas a los sistemas de emergencia telefónicos para dar un aviso falso de alerta, solicitud de auxilio, ayuda a un particular o cualquier otra situación que genere movilización o presencia del cuerpo de bomberos, personal de emergencia médicas, personal de protección civil o elementos de seguridad pública, será sancionado con una multa de 50 a 100 Unidades de Medida y Actualización o con arresto de 24 a 36 horas. **ARTÍCULO TRANSITORIO: ÚNICO.-** Entrada en vigor. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán a los tres días del mes de abril del año 2019. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias compañeros".

El Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Finalizada la exposición del Diputado Borjas Romero, se le concedió el uso de la tribuna al **Diputado Víctor Merari Sánchez Roca**, quien expuso: "Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo también a los amigos de los medios de comunicación, al público en general que hoy nos acompañan. Con fundamento en lo establecido por los Artículos 35 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 16 y 22 Fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del estado de Yucatán, los que suscribimos Diputados Kathia María Bolio Pinelo, Rosa Adriana Díaz Lizama, Paulina Aurora Viana Gómez, Manuel Armando Díaz Suárez, Víctor Merari Sánchez Roca y Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, integrantes de la fracción legislativa del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Segunda Legislatura, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 75 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, así como el Artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, con base en la siguiente exposición de motivos. A lo largo de las reformas de que ha sido objeto la Ley en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se ha definido la organización, funcionamiento y lineamientos de Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el cual quedó fortalecido bajo la figura del Consejo Consultivo en cuya formulación normativa se concibió que se integraría por 6 Consejeros designados bajo un procedimiento que inicia con la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

aprobación de una convocatoria dirigida a las organizaciones de la sociedad civil y la academia, la evaluación del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, así como de la idoneidad de aquellas personas inscritas. El desarrollo de las comparecencias y la selección a las personas mejor evaluadas en una proporción de 3 personas por cada cargo vacante, como tareas prioritarias a cargo de la Comisión Permanente de la Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia para finalizar la correspondiente designación por parte del Pleno de este Honorable Congreso del Estado. Este proceso se rige por el principio de transparencia, considerado además que en su desarrollo se deba garantizar la igualdad de género y la inclusión de personas con experiencia en la materia y derechos humanos. Los Consejeros Consultivos son de carácter honorífico con la encomienda de opinar sobre el programa anual de trabajo y presupuesto, emitir opiniones técnicas no vinculantes, así como analizar y proponer la ejecución de programas, proyectos y acciones entre otros, que realiza el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, su labor ha permitido transmitir sus conocimientos al quehacer de dicho Instituto. El pasado 27 de marzo, se llevó a cabo en este Recinto el informe del Comisionado Presidente del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, donde se nos propuso realizar la modificación legislativa al Artículo 31 de la Ley Estatal en la materia, a efecto de que los Consejeros duren en su cargo 4 años, sin embargo; esta fracción legislativa considera que es responsable homologarla a la Ley General en la cual establece que dichos Consejeros durarán en su encargo un período de 7 años, pues se considera que dotarlos de mayor tiempo servirá para enriquecer con conocimientos y experiencia su labor de vigilar el desempeño de las actividades del órgano garante. Diputadas y Diputados, les invito a sumarse a esta iniciativa, ya que el acceso a la información pública y la protección de datos personales son dos derechos humanos que deben garantizarse promoviendo leyes y reformas que actualicen y hagan más eficaz el marco jurídico que rige a nuestras instituciones para fortalecer así la legitimidad de los Poderes que conforman el estado de derecho. Por tal razón y de conformidad a lo anterior expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente iniciativa de decreto por el que se reforma el Artículo 75 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, así como el Artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. Artículo Primero.- Se reforma el Artículo 75 en su párrafo noveno de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: *Artículo 75.- Para la gestión y el desempeño de sus atribuciones el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, contará con una estructura administrativa y un Consejo Consultivo integrado por seis Consejeros, cuyos cargos serán honoríficos. Los Consejeros serán elegidos por el Congreso del Estado para un período de siete*



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

años y no podrán ser reelectos; la Ley determinará el procedimiento a seguir para la presentación de las propuestas por el Congreso, el cual deberá garantizar la igualdad de género y la inclusión de personas con experiencia en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales y de derechos humanos, provenientes de organizaciones de la sociedad civil y la academia. Segundo: Se reforma el Artículo 31 en su párrafo segundo en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán para quedar como sigue: **Artículo 31.- DEL CONSEJO CONSULTIVO.-** Los Consejeros serán designados por el Congreso a través del procedimiento previsto en las Fracciones I, II y III del Artículo 17 de esta Ley, durarán en su encargo siete años y no podrán ser reelectos. **TRANSITORIOS: PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado de Yucatán. **SEGUNDO.-** Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía en lo que se oponga a lo establecido a este decreto. Dado en la sede del Recinto del Poder Legislativo, en la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los tres días del mes de abril de dos mil diecinueve y firman los integrantes de la fracción del Partido Acción Nacional. Y con esto Diputadas y Diputados, quiero comentar que es necesario dotar de mayor certeza y mayor claridad a los organismos y los Consejos ciudadanos, no deben de tener ningún cuestionamiento ninguno de ellos, pero en particular los Consejos que tienen que ver con temas de transparencia y anticorrupción, por eso esta iniciativa es la primera de muchas que vamos a presentar y estar impulsando en este Congreso. Muchísimas gracias. Es cuanto".

El Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Al término de la intervención del Diputado Sánchez Roca, se le otorgó el uso de la palabra al **Diputado Manuel Armando Díaz Suárez**, quien indicó: "Gracias Diputado Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, de las compañeras y los compañeros Diputados, del amable público que nos acompaña esta tarde y de los amigos de los medios de comunicación. *Jamás daré a nadie medicamento mortal por mucho que me soliciten, ni tomaré iniciativa alguna de este tipo, tampoco administraré abortivo a mujer alguna, por el contrario, mi misión será procurar el bien del semejante por lo que viviré y practicaré mi arte de forma santa y pura.* Este es un fragmento traducido del juramento hipocrático que todo aquél médico rinde como protesta al concluir su carrera. La libertad de ejercicio de la profesión para el personal médico constituye un elemento indispensable para asegurar el derecho



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

humano a la salud que tienen todos los mexicanos. Esto consagrado en el párrafo IV del Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En este sentido, los profesionistas en el área de la salud tienen derecho a ejercer de forma libre y responsable la objeción de conciencia dentro de un marco jurídico que les garantice seguridad jurídica y la protección de sus derechos laborales bajo cualquier circunstancia en la que la práctica de su labor profesional sea contraria a sus valores éticos, morales y religiosos. La libertad de pensamiento y de conciencia están protegidos por los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, entre los que destacan el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Ninguna persona con independencia de la profesión, industria, comercio o trabajo al que se dedique puede ser obligada a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento, tal y como se establece en el párrafo tercero del Artículo 5 de la Constitución Política Mexicana; motivo por el cual, cualquier persona que ofrezca sus servicios en el área de salud, deberá ejercer libremente este derecho humano. En este sentido, el 11 de mayo de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se adiciona un artículo, el Artículo 10 Bis a la Ley General de Salud en el cual, se establece que todo personal médico perteneciente al sistema nacional de salud podrá ejercer el derecho de objeción de conciencia y excusarse de participar en la prestación de los servicios de salud, cuando éstos sean contrarios a sus valores o principios éticos. Dicho decreto establece en su Artículo Transitorio Tercero que el Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán las modificaciones legislativas conforme a lo dispuesto en el decreto dentro de los 180 días naturales siguientes a su entrada en vigor. Como esto deja en evidencia, pues estamos ya despasados del cumplimiento de esta disposición federal; asimismo, la objeción de conciencia se puede definir como el derecho que tiene todo ser humano de abstenerse a realizar una acción considerada por la norma jurídica como un deber o mandato anteponiendo para ello sus razones morales, religiosas o axiológicas. En nuestro país este decreto es de reciente reconocimiento y se ha garantizado principalmente en el área médica con la aprobación de la norma de salud NOM046 que establece en su Artículo 6427 que en caso de que el producto de una concepción sea derivada de una violación con la autorización previa de la autoridad competente, así como de la víctima o de los autores, las instituciones de salud podrán practicar el aborto, sin embargo, su personal médico y de enfermería puede ejercer la objeción de conciencia el cual deberá ser respetado. En otras palabras, la objeción de conciencia es el derecho a negarse a realizar determinados actos o servicios derivados de la orden de una autoridad o de una norma jurídica cuando sean contrarios a los principios éticos o morales de una persona. En relación con lo



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

anterior, se somete a consideración del Congreso la presente iniciativa que busca dar cabal cumplimiento a la obligación normativa federal derivada del decreto por el que se adiciona el Artículo 10 Bis a la Ley General de Salud, así como garantizar el derecho humano del personal médico perteneciente al sistema estatal de salud de invocar la objeción de conciencia cuando en el ejercicio de su profesión, se presenten circunstancias que sean contrarias a sus convicciones éticas, morales o religiosas. La iniciativa en comento se compone por un Artículo único en su parte dispositiva señala la adición del Artículo 7-D Bis a la Ley de Salud del Estado de Yucatán, en el cual se garantice el derecho al ejercicio de la objeción de conciencia. Los casos de excepción y la prohibición de discriminar laboralmente al personal que ejerza este derecho. La iniciativa cuenta también con un régimen transitorio integrado por un artículo único que establece que el decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación. Es de suma importancia considerar que mediante esta iniciativa se alcanzará mayor protección a los derechos humanos de las personas que presten sus servicios médicos dentro del sistema estatal de salud al permitirles que de forma libre decidan participar o excusarse de prestar determinados servicios que sean contrarios a sus ideales. Por tal razón y de conformidad a lo expuesto con anterioridad a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, un servidor Diputado Manuel Armando Díaz Suárez y de los Diputados Rosa Adriana Díaz Lizama, Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, Kathia María Bolio Pinelo, Víctor Merari Sánchez Roca y Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro con fundamento en la Fracción I del Artículo 35 de la Constitución Política, Artículo 16 y 22 Fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento del Poder Legislativo, todos del Estado de Yucatán, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente *iniciativa para modificar la Ley de Salud del Estado de Yucatán en materia de Objeción de Conciencia*. Hago entrega de manera impresa y en versión magnética a la Mesa Directiva de esta Iniciativa. Muchas gracias"

El Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

En su turno de hacer uso de la voz, la **Diputada Kathia María Bolio Pinelo**, señaló: "Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Presidente quisiera hacerle una solicitud especial para poder presentar dos posicionamientos y una iniciativa, si me lo concede y lo vamos separando para que no perdamos el hilo de la conducción de mis asuntos. (El Presidente de la Mesa Directiva, accedió a la petición) Muchas



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

gracias Presidente. Pues ahora sí, saludo con mucho cariño y respeto a mis compañeros Legisladores, al mismo tiempo al público que nos acompaña y a los medios de comunicación. El primer posicionamiento que yo quisiera presentarles tiene relación pues con la fecha, con la conmemoración que ayer se celebró en todo el mundo, pero que también en Yucatán por decreto de la anterior Legislatura el 2 de abril es el Día Estatal y Mundial de la Concienciación sobre el Autismo, fecha que se estableció por unanimidad en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre del año 2007, con la finalidad de mejorar la calidad de vida en los niños y en los adultos que viven en el espectro autista, contribuyendo de igual manera a que tengan una vida plena y digna, libre de estigmatización, discriminación y violaciones a sus derechos humanos. El autismo se define como un conjunto de trastornos complejos del desarrollo neurológico, caracterizado por dificultad en las relaciones sociales, alteraciones en la capacidad de comunicación y patrones de conducta estereotipados, restringidos y repetitivos, estos trastornos aparecen en la infancia y tienden a persistir en la adolescencia y hasta en la edad adulta y la vejez. En la mayoría de los casos se manifiestan en los primeros cinco años de vida, algunas personas con trastorno del espectro autista, logran vivir de manera independiente, sin embargo, hay otros con limitaciones más severas que necesitan constante atención y apoyo durante toda su vida, por lo que los entornos sociales, físicos y actitudinales deben ser accesibles e inclusivos. El Presidente de la Comisión de Salud en esta Legislatura, pero también en la anterior, mi amigo el Doctor Manuel Díaz, me comentaba que aquí en el estado de Yucatán es uno de las pocas entidades federativas, donde la Ley de Salud está reglamentado el tratamiento, la atención y el acompañamiento a las familias que viven en el espectro autista, esto quedó el 5 de abril de 2016 y también Yucatán tiene un Día Estatal que es el 2 de abril, como les comenté al principio sobre el Día de la Concienciación sobre el Autismo. Se estima que uno de cada 160 niños en el mundo tiene un trastorno del espectro autista y uno de cada 115 en México tienen esta condición de vida y cada año, éste número va en aumento. El autismo, es considerado como una discapacidad invisible y ustedes saben que lo que no se ve, o no se conoce, no se mide y por lo tanto, no se incluye en presupuestos o en políticas públicas, lo que complica aun más el contexto de vida quienes tienen esta condición y sus familias. Al no haber rasgos físicos, fisonómicos o características que nos indiquen que existe una discapacidad se puede juzgar o prejuzgar a niños o a los adultos como personas groseras, mal educadas o inadaptados, a los cuales se les mal mira, señala y en muchas ocasiones sufren burlas por no tener comportamientos socialmente aceptados. Lo que yo les puedo decir sobre una persona con autismo, es que son simplemente seres humanos excepcionales que nos demuestran que todo esfuerzo conduce al éxito, que tienen una maravillosa forma de interpretar el mundo que los



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

rodea, en ellos no hay un error de procesamiento, sino un sistema operativo y un sistema de vida distinto, una personalidad diferente a lo que es conocido como las personas normales o neurotípicas, son personas únicas, con personalidades mágicas, indescriptibles pero también impredecibles y que son capaces de arrancarnos las sonrisas más inesperadas y alegrías sin comparación. El color azul visibiliza este día y esta conmemoración, este color tiene el uso de ponernos, vestirnos, calzarnos, hasta a veces ponernos una naricita por dos connotaciones, la primera es que tienen la peculiaridad los niños y las personas con autismo de poder ser en un día, en un mismo día tan brillantes como el mar en un día de verano y en otras veces o en el mismo día, tan oscuros días como una tempestad en un mar turbio y oscuro; la segunda, es que este color siempre ha caracterizado al género masculino, siempre desde pequeños a los niños los vestimos de azul y a las niñas de rosa y en la condición del espectro autista las personas afectadas de cada cinco personas con TEA, una es una niña y 4 son varones, la incidencia es mucho mayor en el género masculino, por eso el uso del color azul. Por lo que yo les agradezco a todos y a cada uno de ustedes a su personal de haber aceptado la invitación de venir vestidos de azul o portar un distintivo del color azul, para visibilizar esta lucha por la inclusión, la igualdad, los derechos humanos y la no discriminación para las personas que viven en el trastorno del espectro autista y también quiero pues felicitar, reconocer y agradecer a muchos de ustedes compañeros Legisladores que los vi en sus redes sociales ayer, sumarse en diferentes municipios con carreras, marchas y eventos a la concienciación de esta discapacidad, que créanme como toda discapacidad es difícil, es dura, pero si estos niños les damos la oportunidad y a los adultos, porque ellos crecen y el autismo no desaparece, les damos las garantías en nuestras leyes y en nuestro entorno, sin duda vamos a tener familia y niños mucho más felices y créanme son maravillosos y muy divertidos. Es cuanto en este tema. Y bueno en una segunda intervención, nada más ahí ténganme paciencia porque son tres, quiero poner ante ustedes y presentar una iniciativa. El Artículo 19 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, establece el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluidos a todos en nuestra comunidad, por lo que no existe excusa para no garantizarles a los más de 7 millones de mexicanos una vida libre de violencia o discriminación y una inclusión en el medio en el que vivimos. Como Legisladores locales tenemos diversas responsabilidades, pero una de las principales es armonizar las leyes que rigen a nuestro estado, ya que constantemente existen cambios legislativos a nivel federal por momentos o por motivos sociales, culturales, políticos, económicos que se van presentando con el paso de los años y que generan necesidad e inclusive en muchas ocasiones, hasta conflictos por no armonizar las leyes en la población, por lo que la sociedad con justa razón nos demanda de manera reiterada, que sean atendidos sus



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

asuntos y se les brinden mejores soluciones respetando en todo momento los derechos humanos de todos. Uno de los grupos vulnerables que por años ha luchado por que se represente sus derechos y se les permita tener acceso de oportunidades y que contribuyan a mejor su calidad de vida y a salir adelante son las personas con discapacidad, este grupo ha sido discriminado, excluido y que se encuentra desafortunadamente en el año 2019 todavía con muchos rezagos sociales y humanos, que muchos de estos es consecuencia de la pobreza en la que viven precisamente por falta de oportunidades. Hoy requerimos políticas públicas con sensibilidad humana que impulsen motiven y generen verdaderas condiciones para el desarrollo de las personas con discapacidad lo que acortaría esto considerablemente la brecha de desigualdad en la que todavía viven. Para avanzar en este tema al que hoy me refiero en tribuna presento esta iniciativa ante ustedes con la finalidad de armonizar la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Yucatán, abarcando diversas modificaciones en materia de salud, deportiva, de educación, de movilidad y de transporte, así como la incorporación del texto de la ley a la Ley del Nuevo Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Yucatán con sus respectivos objetivos y funciones y que nosotros votamos en el Código de la Administración Pública del Estado. Aquí quiero hacer una pausa para felicitar a nuestro Gobernador el Licenciado Mauricio Vila Dosal por la creación de este Instituto para la inclusión de las personas con discapacidad, que tiene por objeto generar y crear oportunidades y estrategias de desarrollo e inclusión para favorecer a los y a las yucatecas que viven con alguna discapacidad. Con esta iniciativa damos un paso más para erradicar uno de los mayores problemas que enfrenta este sector social que es la falta de oportunidades que va ligado también por el desconocimiento de la sociedad en todo lo relacionado a lo que es la discapacidad, inclusive a las personas con discapacidad se les han creado estigmas, prejuicios, limitaciones o estereotipos sobre lo que ellos pueden lograr o a lo que ellos pueden acceder, lo que ha provocado su exclusión en la sociedad y muy poca visibilidad en muchos ámbitos de la vida social y en nuestras comunidades, así como la negación de sus derechos y la constante discriminación que suele notarse con mayor frecuencia en calles, comercios, edificios, transporte público o en las escuelas sin condiciones de accesibilidad universal, contribuyendo el presente proyecto de decreto que ante ustedes y en unos minutos voy a presentar a la Mesa Directiva, a lograr dicha accesibilidad. De lograr esta reformas que serán entregadas a la Mesa Directiva, estaríamos contribuyendo una vez más en esta Legislatura a ser solidarios y empáticos con una condición de vida llamada discapacidad, alcanzando el sueño de muchos activistas y asociaciones civiles a las que previamente les expuse todos estos cambios y estas reformas, a que en un día muy lejano dejemos de pedir



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

inclusión para comenzar a hablar de convivencia. Es cuanto”.

En este momento, el Presidente le dio trámite a la iniciativa que presentó la Diputada oradora, para continuar después con su exposición en tribuna.

El Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Continuando con su intervención, la **Diputada Kathia María Bolio Pinelo**, expresó: “Muchas gracias y ya es la última. Como Legisladora, como mujer, como Diputada e integrante de este órgano de Poder y a nombre de mis compañeros Diputados del Partido Acción Nacional, quiero manifestarle desde esta tribuna a mi Coordinadora Parlamentaria la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, nuestro respaldo y solidaridad, reprobamos categóricamente los hechos que ocurrieron ayer durante una sesión de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, donde fue increpada, intentando ser agredida, mediante a través de una entrevista que ella estaba dando a los medios de comunicación, como sucede en muchas ocasiones, tanto en las sesiones como en el Pleno, que con toda amabilidad y gusto nosotros concedemos las entrevistas a los medios que sean necesarias y les guste o no, cada quien expone no solamente lo que a su derecho conviene, sino lo que es su legítimo interés para legislar. También quiero hacer un respetuoso llamado a quien se encarga de la seguridad de este Congreso, para que salvaguarden la integridad y el bienestar no solamente de todos y cada uno de ustedes; 24 compañeros Legisladores, sino también la del personal, la de nuestros colaboradores y la de la gente que aquí viene al Congreso en este Parlamento que en esta Legislatura que ha sido histórico hemos denominado también no solamente un Parlamento de la Paridad, no solamente un Parlamento donde logramos la inclusión de las mujeres en igualdad sustantiva, sino lo hemos denominado nosotros mismos y los medios de comunicación un Parlamento Abierto. También quiero dejar muy claro desde esta tribuna, que quien intente desvirtuar lo que sucedió el día de ayer, está grabado, tenemos cámaras en todo el Congreso del Estado y decir que en este Congreso estamos cerrándole las puertas a los y las yucatecas, eso es una falacia y una mentira. En este Congreso al menos en Acción Nacional, no se le ha pedido ni a seguridad, ni a la administración negarle la entrada ni a ningún medio de comunicación, ni a ningún yucateco que quiera venir a expresar en su momento y en su oportunidad y a escuchar las sesiones y nuestros debates. El ejercicio Legislativo es público, es transparente y así lo hacemos valer y ejercer en Acción Nacional. Así



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

que yo espero que estos hechos no se vuelvan a repetir y se salvaguarde la integridad no solamente de los Diputados, sino de todo el personal que aquí viene a realizar un trabajo en pro y en beneficio de Yucatán. Es cuanto y Diputada, amiga y Coordinadora, mi solidaridad. Muchas gracias".

El Presidente de la Mesa Directiva, le indica a la Diputada Bolio Pinelo, que el **Diputado Felipe Cervera Hernández**, solicitó la palabra desde la curul, con el objeto de manifestar lo siguiente: "A nombre de la fracción parlamentaria del PRI, nuestra solidaridad también con la compañera Diputada, con la fracción parlamentaria de Acción Nacional. Cualquier tipo de acto, no solamente de agresión, sino de intimidación, de falta de respeto, entre los integrantes de este Congreso o hacia los integrantes de este Congreso, llámense Diputados, llámense trabajadores del mismo, visitantes hacia todos los que convivimos en este sitio, va ser reprobado, más, más cuando se trata contra una mujer, tenga toda nuestra solidaridad la Coordinadora y todo el grupo parlamentario. Muchas gracias".

El **Diputado Víctor Merari Sánchez Roca**, de igual forma solicitó el uso de la voz, mismo que le fue concedida, por lo que desde su curul señaló: "Muchas gracias, también en mi carácter de Secretario de la Mesa Directiva, Diputada respaldar su posicionamiento por supuesto, respaldar a la Diputada Rosa Adriana, es totalmente lamentable y muy peligroso lo que en este Recinto ocurrió y creo que también debemos de tomarlo con la seriedad necesaria, tampoco comparto con las voces que aquí dicen que se está cerrando las puertas de este Congreso, que siempre han permanecido y siempre permanecerán abiertas. Gracias".

En el mismo tenor, al **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, se le otorgó el uso de la palabra, por lo consiguiente desde la curul, expresó: "Presidente, de la misma manera, no solo solidarizarnos con el llamado que hace la Diputada Kathia y con la Diputada Rosa Adriana, sino que, yo creo que, parte de la labor de los Diputados, es actuar con principios y con convicciones, creo que aunque no coincidamos en diferentes temas, en este tema por ejemplo, podemos no coincidir, pero eso no quiere decir que manifestemos nuestra posición con violencia o con gritos o con reclamos, siempre nos hemos conducido con respeto y esta es la casa de las y los yucatecos, todos están invitados a participar acá, pero con respeto y más a quienes tienen una investidura de Legisladores. Condenamos o condeno en lo particular, la agresión verbal de la que sufrió la Diputada y lo vuelvo a decir y reconocer que en temas complicados es difícil mantener los principios, es difícil mantener nuestras creencias, pero yo estoy segura que la Diputada Rosa Adriana se mantendrá firme en sus convicciones, en sus principios y no se va a dejar intimidar



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

por nadie ajeno a esta Legislatura. Le reconozco sus convicciones, sus principios y de verdad Diputada mi solidaridad y mi aprecio”.

Seguidamente, se le concedió el uso de la voz a la **Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama**, quien desde la curul, manifestó: “Únicamente agradecer a los grupos parlamentarios la solidaridad ante este asunto, agradecer a mi compañera Diputada Kathia Bolio por la expresión y a cada uno de ustedes que tuvieron a bien, escribirme o hablarme el día de ayer. Lo único que yo he solicitado por escrito es que se tomen las previsiones y precauciones, para que se conserve y prevalezca, no solo el respeto sino la integridad de cada uno de los Diputados, reporteros, asesores que estamos aquí y que se respete el trabajo legislativo. Por lo que igual que mi compañera, reitero aquí es un Parlamento abierto y lo hemos demostrado y así seguirá siendo, pero sí cuidando mucho el respeto hacia los demás, hacia toda persona. Muchas gracias”.

En consecuencia, el Presidente de la Mesa Directiva, dijo: “Así es efectivamente el día de ayer tuvimos a bien la Mesa Directiva, recibir su oficio y comentarles también y hacer de conocimiento de la misma forma, el día de ayer se giró ya un oficio para dar la instrucción, verdad, al personal indicado, precisamente para que tenga, le dé el seguimiento, el cuidado debido a su función. Comentarles que pues, es parte del trabajo de un Legislador, es complejo, se requiere una gran responsabilidad, pero un gran compromiso sobre todo y esto conlleva a tomar decisiones donde siempre hay gente que sale beneficiada, hay gente que quizás se sienta también afectada, pero eso no nos impide como Legisladores, cumplir con nuestra labor, con nuestra encomienda que tenemos de servir a la ciudadanía. Representar a los ciudadanos, verdad, representar a los yucatecos es parte de una función que nos ha tocado como Legisladores y reconozco no solamente a la Diputada Rosa Adriana que está haciendo una labor extraordinaria en ese sentido, sino a cada uno de los Legisladores presentes, puesto que debemos, hemos sido testigo que en la mayoría de las ocasiones no estamos de acuerdo en las posturas, verdad, diferentes, las votaciones, en algunas hemos coincidido y no por eso, no por eso vamos a tomar de una manera personal las cosas porque nosotros no representamos a nosotros mismos, representamos a la sociedad y en base a eso, vamos decidiendo nuestro voto”.

A continuación, se le concedió el uso de la palabra al **Diputado Manuel Armando Díaz Suárez**, quien desde la curul expuso: “Gracias Diputado Presidente. Yo solamente comentar que en esta Legislatura se han hecho grandes esfuerzos por parte de los 25 Diputados para impulsar y promover un parlamento abierto, un



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

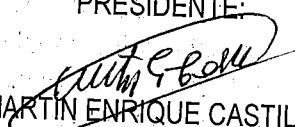
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Congreso abierto a los ciudadanos, un trabajo sin precedente, aquí hemos tenido y hemos recibido a muchos grupos de la ciudadanía, de todos los sectores en foros y desde luego los hemos atendido, han participado en sesiones de Comisión y es importante que nadie confunda a la sociedad, que los medios de comunicación tengan también muy claro, que los ciudadanos tengan muy claro que hoy más que nunca creo estamos comprometidos a que este Congreso, pues esté más abierto que nunca, que reciba a más gente que nunca, pero siempre en un ámbito de respeto, como usted ya lo señalaba la labor es compleja, no podemos coincidir ni siquiera en nosotros los 25 pero esa es la responsabilidad que nos toca, no, y que quede muy claro el mensaje a la sociedad, que hoy más que nunca los invitamos a participar, a ser parte de las decisiones que tomamos en este Congreso, pero siempre en un marco de respeto. Gracias".

VIII.- No habiendo más asuntos que tratar, se propuso la **celebración de la siguiente sesión para el día miércoles diez de abril del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.**

IX.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las catorce horas con diecinueve minutos del día tres del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:


DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ

SECRETARIOS:


DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.


DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.